



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ANDACOLLO

ANDACOLLO, 14 de Diciembre de 2017

DECRETO N° 8080

VISTOS:

La aprobación del Presupuesto Municipal año 2018, por el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 43 de fecha 12 de diciembre de 2017; lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, las modificaciones establecidas al Clasificador Presupuestario DL N° 854 y las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO

APRUEBESE con el presente Decreto, las siguientes denominaciones de los ingresos y gastos Municipales para el año 2018.

INGRESOS

Sub Tit	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub Asig	Denominación	Monto
03					TRIBUTO SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	958.091
03	01				Patentes y tasas por derecho	686.559
03	02				Permisos y Licencias	255.722
03	03				participación en impuesto Territorial	15.800
03	99				Otros Tributos	10
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.750
05	03				De Otras Entidades Públicas	30.750
05	03	002			De la subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.	30.100
05	03	002	002		Compensaciones por viviendas sociales	100
05	03	002	999		Otras transferencias corrientes de la SUBDERE	30.000
05	03	007			Del tesoro público.	20
05	03	007	999		Otras transferencias del tesoro público	20
05	03	099			De otras entidades públicas	620
05	03	100			De otras municipalidades	10
06					RENTAS DE LA PROPIEDAD	830
06	01				Arriendo de Activos no Financieros	820
06	99				Otras Rentas de la Propiedad	10
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	4.257
07	01				Venta de Bienes	740
07	02				Venta de Servicios	3.517
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	1.700.465
08	01				Recuperaciones y Reembolsos Por Licencias Médicas	3.115
08	02				Multas y Sanciones Pecuniarias	46.520
08	03				Participación del Fondo Común Municipal	1.637.680
08	04				Fondos de Terceros	1.690
08	99				Otros	11.460
10					Venta de activos no financieros	3.540
10	01				Vehículos	3.500

10	02					Mobiliario y otros	10
10	03					Maquinarias y equipos	10
10	04					Equipos informáticos	10
10	99					Otros activos no financieros	10
12						RECUPERACION DE PRÉSTAMOS	3.500
12	10					Ingresos por Percibir	3.500
13						TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	128.986
13	03					De Otras Entidades Públicas	128.986
13	03	002				De la Subsecretaría Regional y Administrativo	57.167
13	03	002	001			Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	31.937
13	03	002	001	001		PMU 2018	60
13	03	002	001	001	001	Construcción Plaza paseo calle Los Carreras	10
13	03	002	001	001	002	Construcción sede social loteo Esperando Mi Casa	10
13	03	002	001	001	003	Construcción de anfiteatro observatorio Collowara	10
13	03	002	001	001	004	Construcción de veredas sector Manzano	10
13	03	002	001	001	005	Construcción de veredas sector Maitencillo	10
13	03	002	001	001	006	Pavimentación de Subida Cementerio Norte, sector Bellavista, Andacollo	10
13	03	002	001	002		PMU 2017	31.877
13	03	002	001	002	002	Mejoramiento Plaza Churumata	31.877
13	03	002	002			Programa de Mejoramiento de Barrios	25.210
13	03	002	002	001		PMU 2018	25.210
13	03	002	002	001	001	Construcción de red de alcantarillado Subida Cementerio	10
13	03	002	002	001	00	Asistencia técnica para implementar soluciones Sanitarias, Constructivas y obras complementarias En beneficio de familias de la comuna	25.200
13	03	002	999			Otras transferencias para gastos de capital de la SUBDERE	20
13	03	002	999	001		Gastos administrativos	10
13	03	002	999	002		Fondos de incentivos a la gestión municipal	10
13	03	005				Del Tesoro Público	71.819
13	03	005	001			Patentes Mineras	71.819
15						SALDO INICIAL DE CAJA	320.000

TOTAL INGRESOS M\$ 3.150.419

EGRESOS

Sub Tit	Ítem	Asig	Sub Asig	Sub Sub Asig	Denominación	Monto
21					GASTOS EN PERSONAL	1.509.925
21	01				Personal de planta	696.521
21	02				Personal a Contrata	183.968

21	02			Personal a Contrata	183.968
21	03			Otras remuneraciones	13.202
21	04			Otros gastos en personal	616.234
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	908.90
22	01			Alimentos y bebidas	54.050
22	02			Textiles, vestuario y calzado	16.250
22	03			Combustibles y lubricantes.	51.010
22	04			Materiales de uso o consumo.	136.880
22	05			Servicios básicos.	249.505
22	06			Mantenimiento y reparaciones.	40.400
22	07			Publicidad y difusión.	9.870
22	08			Servicios generales.	191.410
22	09			Arriendos	53.800
22	10			Servicios financieros y de seguros	1.000
22	11			Servicios técnicos y profesionales	21.530
22	12			Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	83.200
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10.000
23	01			Prestaciones previsionales.	10.000
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	326.130
24	01			Al sector privado.	125.260
24	01	001		Fondos de Emergencia.	20
24	01	004		Organizaciones Comunitarias.	25.850
24	01	004	001	Subv. Fortalecimiento organizaciones, Mejoramiento Urbano e integración vecinal y Eventos Masivos	16.500
24	01	004	002	Subv. Prom. Vida saludable, medio ambiente	4.500
24	01	004	003	Deporte y discapacidad.	
24	01	004	004	Subv. a clubes deportivos	3.000
24	01	004	004	Sub. Fiestas Patrias a Organizaciones Comunitarias	1.700
24	01	004	005	Sub. a otras organizaciones comunitarias (adultos mayores y otros)	150
24	01	005		Otras personas jurídicas privadas	1.800
24	01	006	001	Subvención Cuerpo de Bomberos	1.800
24	01	007		Asistencia social a personas naturales	6.000
24	01	008		Premios y otros	7.500
24	01	999		Otras transferencias al sector privado	84.090
24	03			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	200.870
24	03	002		A los servicios de salud.	2.080
24	03	002	001	Multa Ley de Alcoholes	2.080
24	03	080		A las Asociaciones.	8.650
24	03	080	001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	4.650
24	03	080	002	A Otras Asociaciones	4.000
24	03	090		Al Fondo Común Municipal- permisos de Circulación	147.163
24	03	092		Al Fondo Común Municipal- multas	10
24	03	092	002	Multas Art 14 N°6 INC 2° Ley 18695 Multas TAG	10
24	03	100		A otras municipalidades.	1.300
24	03	101		A serv. Incorporados a su gestión	41.667
24	03	101	001	A educación	41.667
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	29.500
26	01			Devoluciones	1.600
26	02			Compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	27.500
26	04			Aplicación Fondos de Terceros	400
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.620
29	03			Vehículos	12.000
29	04			Mobiliario y otros	3.700
29	05			Máquinas y equipos	4.620

29	06	Equipos informáticos	4.700
29	07	Programas informáticos	600
31		INICIATIVAS DE INVERSION	320.319
31	01	Estudios básicos	10
31	01	002 Consultorías	10
31	01	002 001 Otros diseños y estudios	10
31	02	PROYECTOS	318.309
31	02	001 Gastos administrativos	10
31	02	002 Consultorías	25.200
31	02	002 001 Asistencia técnica para implementar soluciones Sanitarias, constructivas y obras complementarias En beneficios	25.200
31	02	003 TERRENOS	10
31	02	003 001 Otros terrenos	10
31	02	004 OBRAS CIVILES.	293.089
31	02	004 001 Proyectos PMU 2018	60
31	02	004 001 001 Construcción Plaza calle los Carreras	60
31	02	004 001 002 Construcción sede social loteo esperando mi casa	10
31	02	004 001 003 Construcción de Anfiteatro observatorio Collowara	10
31	02	004 001 004 Construcción veredas sector el Manzano	10
31	02	004 001 005 Construcción veredas sector Maitencillo	10
31	02	004 001 006 Pavimentación de calle subida cementerio norte, sector Bellavista, Andacollo	10
31	02	004 002 Proyecto PMU 2017	31.877
31	02	004 002 001 Mejoramiento plaza Churumata	31.877
31	02	004 003 PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	261.122
31	02	004 005 001 Obras menores distintos sectores de la Comuna 2018	261.122
34		SERVICIO DE LA DEUDA	20.000
34	07	DEUDA FLOTANTE	20.000
35		SALDO FINAL DE CAJA	20

TOTAL GASTOS M\$

3.150.419



LORETO ARANCIBIA ARANCIBIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN CARLOS ALFARO ARAVENA
ALCALDE DE ANDACOLLO

JAA/ LDM/AZA/LAA/jpc

DISTRIBUCION:

- Contraloría.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Departamentos Municipales.